

Administración Nacional de Educación Pública
CONSEJO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA

SECRETARÍA GENERAL

C I R C U L A R N°32

Montevideo, 8 de abril de 2013.

Señor Maestro-Inspector y/o Jefe de Oficina:

Para su conocimiento y efectos, cumpelenos transcribir a usted la Resolución N°3 - Acta N°19 adoptada, por el Consejo de Educación Inicial y Primaria, en Sesión del día de la fecha:

“VISTO: el Memorando N°656/12 del Departamento Ceibal – Tecnología Educativa.

RESULTANDO: que por el mismo eleva propuesta de Bases para el Llamado a Docentes para proveer cargos de Tutores Virtuales en ese Departamento.

CONSIDERANDO: I) que la Inspección Técnica aprueba la solicitud, con informe favorable del Acuerdo de División;

II) que la División Jurídica no tiene observaciones que formular desde el punto de vista jurídico a la propuesta de Bases del Llamado que luce de fs. 2 a fs.5.

ATENTO: a lo expuesto,

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA, RESUELVE:

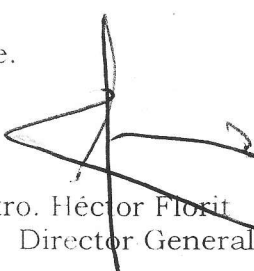
1°.- Aprobar las Bases del Llamado a Docentes para proveer cargos de Tutores Virtuales en el Departamento Ceibal – Tecnología Educativa, que luce de fs. 2 a fs.5 de obrados.

2°.- Establecer que los cargos objeto de ser provistos por las presentes Bases, serán los que se determinen en el período de vigencia en el ordenamiento del presente Llamado.

3°.- Difundir por Circular, incluir en la página web del Organismo y pase a la Inspección Técnica para su conocimiento y efectos.”

Saludamos a usted atentamente.


Mtro. Victor Spinelli
Pro Secretario


Mtro. Héctor Florit
Director General



*Administración Nacional de Educación Pública
Consejo de Educación Inicial y Primaria
Departamento de CEIBAL – TECNOLOGÍA EDUCATIVA*

**LLAMADO A DOCENTES PARA PROVEER CARGOS DE TUTORES VIRTUALES
EN EL DEPARTAMENTO CEIBAL-TECNOLOGÍA DEL CEIP**

**CAPITULO I – OBJETO DEL LLAMADO, PERFIL Y PROPOSITO DEL
CARGO, FUNCION, COMETIDOS Y REQUISITOS**

Art. 1°.- Llámese a aspirantes para desempeñar cargos de Maestros Tutores virtuales en el Departamento CEIBAL- Tecnología Educativa para el trienio 2013-2015.- Los cargos a ofrecer son de 20 horas presenciales a convenir con la Dirección del Departamento

Art. 2°- Requisitos:

- 2.1 Ser Maestro del CEIP
- 2.2 Acreditar formación en Tutoría Virtual.
- 2.3 Poseer en el último bienio una calificación de 85 puntos en aptitud docente y una actividad computada de 18,50.

Art. 3°- Propósito del cargo:

- 3.1- Planificar y tutorear cursos virtuales, así como realizar otras actividades en línea delegadas por la Dirección del Departamento

CAPITULO II – INSCRIPCIONES

Art. 4°. Las inscripciones para el presente llamado se recepcionarán en las Inspecciones Departamentales del interior del país y en Montevideo en el Departamento CEIBAL Tecnología Educativa, (Juan Carlos Gómez 1314, P.B. de 9:00 a 14:00 horas)

Art. 5°. Los aspirantes deberán presentar al momento de la inscripción, la siguiente documentación:

- 5.1- Cédula de identidad. Y fotocopia de la misma
- 5.2-Foja de Servicios actualizada
- 5.3- Constancia de Calificación y actividad computada del último bienio.
- 5.4-Certificados de Formación en Tutorías Virtuales.
- 5.5- Carpeta de Méritos foliada y ordenada de acuerdo a los criterios establecidos en las presentes bases y precedidos del índice respectivo. La documentación se deberá autenticar al momento de la inscripción y ante la presentación del documento original. El incumplimiento de estos requisitos motivará la no evaluación de la carpeta.



*Administración Nacional de Educación Pública
Consejo de Educación Inicial y Primaria
Departamento de CEIBAL – TECNOLOGÍA EDUCATIVA*

CAPÍTULO III – PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Art. 6º- El puntaje máximo correspondiente al llamado es de 100 puntos.

Art. 7º- La selección de los aspirantes se realizará a partir de dos instancias:
Oposición 60%, Méritos 40%.

Oposición

La evaluación de la Oposición tendrá un puntaje máximo de **60 puntos**.
Se realizará a través de una entrevista individual con el tribunal, donde el aspirante deberá presentar una propuesta de curso en tutoría virtual para Docentes de Educación Primaria.

Art. 9º-- *Méritos*

La evaluación de los Méritos tendrá un puntaje máximo de **40 puntos**.

9.1- Formación hasta 15 puntos

9.1.1- Otros Títulos (docentes o universitarios relacionados con la educación):
Máximo 5 puntos

9.1.2- Estudios terciarios de formación específica relacionados con el cargo a proveer: Máximo 5 Puntos

En caso de estudios de formación de grado incompletos se asignará puntaje de acuerdo al cálculo proporcional de las materias aprobadas según la currícula presentada. A efectos de su valoración se deberá presentar constancia del total de materias aprobadas y del total de materias del curso.

9.1.3- Cursos con evaluación de más de 150 horas de duración y relacionados con este llamado. Cursos con menor carga horaria, seminarios y/o congresos (mínimo de 50 horas): Máximo 5 puntos.

9.3 Actividad docente y Académica

9.3.1 Experiencia en el desempeño de la función. Máximo 15 puntos

9.3.2- Actuación como Formador de Docentes en el Área de TIC: Máximo 8 puntos.

9.3.3- Ponencias y Publicaciones vinculadas con el cargo a proveer: Máximo 2 Puntos

CAPÍTULO IV – TRIBUNAL

Art. 10º. El Tribunal que valorará las instancias de este llamado, actuará a nivel Nacional y estará integrado por: Directora del Departamento Ceibal



*Administración Nacional de Educación Pública
Consejo de Educación Inicial y Primaria*

Departamento de CEIBAL – TECNOLOGÍA EDUCATIVA

Tecnología, Coordinadora de Formación y Contenidos Digitales y Coordinador Nacional de los CCTE.

Derecho de los Aspirantes

Los Aspirantes se ordenaran en única lista de acuerdo al puntaje total obtenido en ambas instancias, Oposición y Meritos tendrá una vigencia de 3 años 2013 - 2015

Orientaciones para la instancia de oposición

La prueba de oposición (60 puntos) consistirá en la presentación de una propuesta de curso de formación en tutor virtual para maestros de aula.

El curso tendrá como objetivo la capacitación de los maestros para trabajar con su grupo de alumnos en la plataforma Crea durante el año 2013.

Esta propuesta deberá ser lo suficientemente flexible para poder adecuarse a los distintos niveles de formación que actualmente poseen los maestros: maestros principiantes, maestros que han recibido o que ya han sido formados en el uso de las actividades de las XO y docentes supervisores.

PAUTAS PARA LA ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA

El formato de la presentación se realizará en forma digital con una extensión máxima de 10 minutos (pudiendo utilizar diferentes herramientas de presentación por ejemplo ppt, odp u otra alternativa). No es imprescindible el conocimiento y manejo de la plataforma CREA.

El contenido del curso deberá atender dos aspectos esenciales de la formación 2013:

- A. Capacitar en el manejo de alguna plataforma virtual ya utilizada dentro del sistema educativo uruguayo.
- B. Desarrollar competencias de tutor virtual: conformación de grupos virtuales, planificación y desarrollo de actividades para los alumnos, uso de foros dinamizados por el docente, etc.

Luego de esta presentación el aspirante responderá a preguntas formuladas por el tribunal.